MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 502

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE CASETAS" EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 298.689.

Asunción, 21 de octubre de 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la* ***"Adquisición de Casetas"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 298.689, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la oferta de la Firma CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC 80014788-0, posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". ----------*

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la Firma CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC 80014788-0, por la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 464.000.000) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales y oferta más económica. ----------

Que, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 09/2015,* ***"Adquisición de Casetas":***

A favor de la ***Firma Cabipal Metalmek S.A., con RUC Nº 80014788-0, por valor de Gs.464.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato para la* ***"Adquisición de Casetas"****, entre la Dirección General de Migraciones y la Firma Cabipal Metalmek S.A.----------*

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

Abg. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones